

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
 SANTIAGO DE CHILE Y UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
 APLICADAS DE MÜNSTER.

SANTIAGO, 002386 29.04.19.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y Universidad de Ciencias Aplicadas de Münster, con fecha 19 de Julio de 2016 y cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo Específico para la Obtención de Doble Grado Académico y Título Profesional.

En función a la sección 3.1 del Acuerdo de Cooperación, con fecha 7 de septiembre de 2015 entre University of Applied Sciences Fachhochschule Münster, Alemania y la Universidad de Santiago de Chile, Chile, las partes representadas por la presidenta de **Fachhochschule Münster** Prof. Dr. Ute Von Lojewski y el Decano de la Escuela de Negocios de Münster Prof. Dirk Kiso, con domicilio legal en Hüfferstrasse 27, 48149 Münster, Nordrhein-Westfalen, Alemania, y el Rector de la **Universidad de Santiago de Chile** Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid y el Decano de la Facultad de Administración y Economía Dr. Jorge Friedman Rafael, con domicilio para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, Comuna de Estación Central, Santiago de Chile de aquí en adelante "las partes" acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Objetivos

- Este acuerdo tiene como fin que los alumnos de ambas instituciones realicen estudios parciales en las respectivas universidades asociadas con el objetivo de obtener el grado académico y título profesional tanto de la institución chilena como de la alemana.

Al completar exitosamente los programas de estudio, los graduados obtendrán los siguientes grados académicos y títulos profesionales:

Grado académico: Bachelor of Arts- Carrera Alemana-Latinoamericana de Administración CALA (Ciencias de la Administración para Latinoamérica)

Escuela de Negocios de Münster

University of Applied Sciences Fachhochschule Münster

y

Grado académico: Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas

Título: Ingeniero Comercial en Administración de Empresas

Facultad de Administración y Economía

Universidad de Santiago de Chile

El programa de doble grado demanda la realización de estudios básicos en la universidad de origen y la continuación de estos estudios en la universidad anfitriona así como también una práctica laboral en una empresa del país anfitrión.

- Otro objetivo de este programa de doble grado es formar profesionales orientados a la práctica luego de haber adquirido las habilidades necesarias en los dos países y que no solo posean el conocimiento teórico sino que también las habilidades prácticas y experiencia intercultural.

Artículo 2

Requerimientos Particulares de Acceso

- Ambas partes garantizan que los estudiantes seleccionados para intercambio tengan las competencias lingüísticas en el idioma de la universidad anfitriona antes de que comiencen sus estudios.
- Los estudiantes de Fachhochschule Münster deben haber terminado de manera exitosa los módulos obligatorios de español y español de negocios durante los cuatro primeros semestres de sus estudios en Münster antes de que se les permita trasladarse a la Universidad de Santiago de Chile.



3. Los estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile deben demostrar competencia lingüística en alemán equivalente a nivel B2 antes de continuar sus estudios en el programa CALA de la Fachhochschule Münster.

Artículo 3 Organización y estructura del programa de estudio

1. La oferta de cursos y los requerimientos de exámenes serán determinados por las partes, en particular los requerimientos relacionados a la definición de asignaturas, marco de tiempo y contenidos. Es deber de las partes reglamentar cualquier asunto particular de los exámenes, los cuales deben ser definidos primero y luego enviados de manera colaborativa tomando en consideración cualquier ley nacional que aplique, pero teniendo especial consideración a la naturaleza internacional del programa de estudios. El Anexo I es parte del Convenio.
2. El programa de estudios incluye una práctica laboral de al menos 20 semanas de duración.
3. Las partes determinarán el éxito académico de los estudiantes por medio de exámenes, los que deberán ser aprobados, así mismo la tesis de grado y la práctica. Al final del proceso se entregarán registros académicos de sus estudios.

Artículo 4 Financiamiento y costos de los estudios

1. Los costos para los alumnos relacionados a su estadía en la institución anfitriona, incluyendo todos los costos de viaje, movilidad, seguros, particularmente los seguros de salud, deben ser cubiertos por los mismos estudiantes. Las partes no otorgan subsidios, sin embargo pueden permitir que los estudiantes participen de fondos y becas ya existentes.
2. Las partes no exigirán pagos de aranceles a los nuevos estudiantes con la excepción de contribuciones o pagos por servicios sociales o culturales de los Centros de Alumnos.
3. Cada estudiante de intercambio será responsable de obtener su visa y los documentos legales que pudiese requerir para el viaje. Dentro de sus posibilidades ambas instituciones asistirán y orientarán a los estudiantes visitantes en lo necesario para satisfacer los requerimientos de visa locales y otras formalidades.
4. Los estudiantes de intercambio serán responsables de su viaje, seguro médico que cubra todo el período de estadía, vivienda y todos los demás costos de vida.

Artículo 5 Deberes y Responsabilidades de las Partes

1. Las partes pondrán a disposición de los estudiantes servicios de información y asesoría en temas académicos, culturales y sociales.
2. Durante la estadía en la Universidad anfitriona, los estudiantes estarán a la par con los otros alumnos regulares.

Artículo 6 Información respecto a títulos y grados

1. Las partes emitirán un documento que certifique que el estudiantes ha (o no ha) cumplido los requerimientos del programa de estudios necesarios para recibir los títulos y grados de acuerdo al artículo 1.1.
2. Cuando el estudiante haya cumplido todos los requisitos académicos en la universidad asociada para obtener el título profesional se le informará a la Universidad de origen. Posteriormente cada una de ellas entregará su grado académico y título (*).

Artículo 7 Actualización

Para fines de actualización, las condiciones de este acuerdo pueden ser revisadas y enmendadas por mutuo consentimiento. Toda revisión o enmienda debe ser informada por escrito.

Artículo 8 Origen y Término

Este convenio se mantendrá vigente por un plazo de 6 (seis) años a partir de la fecha en que se firme. Al término de este acuerdo se extiende automáticamente por un año y podrá ser desahuciado antes de cumplido el plazo por iniciativa de cualquiera de las partes por medio de un aviso escrito presentado con, al menos, 90 días de anticipación. Dicho desahucio no afectará los programas y proyectos en curso.

Artículo 9 Solución de controversias

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por negociación directa entre las partes.

Artículo 10 Personería Legal

La representación legal de la Prof. Dr. Ute Von Lojewski, Presidente de FH Münster University of Applied Sciences, consta en la ley universitaria del Ministerio de Educación del Departamento de Renania del Norte-Westfalia. Prof. Dr. Ute Von Lojewski está debidamente facultada para celebrar en su nombre y representación el presente convenio,

según consta en el artículo 18 párrafo 1 de la citada ley universitaria junto al documento de nombramiento que la designa como Presidente de FH Münster University of Applied Sciences

La representación del Prof Dr. Dirk Kiso, Decano Münster School of Business de FH Münster University of Applied Sciences, consta en el artículo 27 párrafo 1 de la ley universitaria del Ministerio de Educación de Nordrhein-Westfalen junto al documento de nombramiento que lo designa como Decano de Münster School of Business de FH Münster University of Applied Sciences.

La representación del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad Santiago de Chile consta en Decreto supremo del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile N° 341 del 14 de Agosto de 2014.

La representación del Dr. Jorge Friedman Rafael, Decano de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto Universitario N° 668 de 1988 en relación con el Decreto Universitario N° 917 con fecha 15 de mayo del 2014.

A cuyo efecto se extenderán 8 (ocho) ejemplares, 4 (cuatro) en español y 4 (cuatro) en inglés, siendo cada texto igualmente auténtico.

Münster, fecha,
Münster University of Applied Sciences

Santiago, fecha
Universidad de Santiago de Chile

Prof. Dr. Ute von Lojewski
Presidente
Münster University of Applied Sciences

Prof. Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector

Prof. Dr. Dirk Kiso
Decano
Münster School of Business

Dr. Jorge Friedman Rafael
Decano
Facultad de Administración y Economía

Anexo I

Plan de estudios para estudiantes de doble titulación y graduación de la Fachhochschule Münster University of Applied Sciences en la Carrera Alemana-Latinoamericana de Administración CALA (Ciencias de la Administración para Latinoamérica) de la Escuela de Negocios de Münster y la Universidad de Santiago de Chile, en la carrera Ingeniería Comercial en Administración de Empresas de la Facultad de Administración y Economía.

1. Estudiantes de la Fachhochschule Münster (FH Münster) en la Universidad de Santiago de Chile (UdeSantiago de Chile)

Después de haber terminado el cuarto semestre, haber adquirido 120 ECTS en la carrera CALA en la FH Münster y haber aprobado los cursos de español obligatorios (4 cursos con un total de 16 ECTS), los estudiantes provenientes de la FH Münster iniciarán los cursos en la UdeSantiago de Chile.

La FH Münster le comunicará a la UdeSantiago de Chile el promedio final obtenido por el estudiante después de haber adquirido los 120 ECTS.

Los estudiantes de FH Münster cursarán dos semestres incluyendo la tesis de grado en la Facultad de Administración y Economía (FAE) y llevarán a cabo una práctica profesional --la cual es parte del plan de estudios-- en una empresa o institución en Chile u otro país latinoamericano. Cursarán en la FAE 12 cursos (equivalentes a 60 SCT) de los semestres VII – IX de la carrera Ingeniería Comercial en Administración de Empresas.

La tesis de grado (equivalente al Examen de Grado en Chile) debe ser realizada bajo la supervisión de un tutor académico de la Facultad de Administración y Economía de la UdeSantiago de Chile especialista en el tema y responsable de la evaluación. El estudiante tendrá que inscribir la tesis en la Secretaría del Departamento de Administración de la Facultad de Administración y Economía. Si bien es esperable que una tesis se extienda por un semestre como mínimo (16 semanas), el estudiante deberá ceñirse al documento "Formato Seminario de Título Ingeniería Comercial" y a la normativa universitaria vigente para los trabajos de graduación. Al aprobarla quedan convalidados los cursos "electivo VII" y "coaching laboral".

La práctica profesional tendrá una duración como mínimo de 20 semanas (700 horas) de empleo a jornada completa (como mínimo 35 horas/semana) y comprende la elaboración de un informe sobre la práctica, el cual será evaluado y calificado por la UdeSantiago de Chile como aprobado o reprobado.

En casos excepcionales existe la posibilidad de realizar dicha práctica en otro país de América Latina, lo cual tendrá que ser autorizado por parte de la FAE de la UdeSantiago de Chile y la FH Münster. En cualquier caso es obligatorio que la práctica sea relacionada con América Latina.

La unidad responsable de coordinar el convenio en la UdeSantiago de Chile será la Facultad de Administración y Economía.

2. Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile (UdeSantiago de Chile) en la Fachhochschule Münster (FH Münster).

Después de haber concluido los 7 semestres en la UdeSantiago de Chile en la carrera Ingeniería Comercial en Administración de Empresas y comprobar conocimientos del idioma alemán en el nivel B2, los estudiantes provenientes de la UdeSantiago de Chile podrán ser admitidos en la FH Münster.

La UdeSantiago de Chile le comunicará a FH Münster el promedio final obtenido por el estudiante después de los 7 semestres.

En el caso de que los estudiantes no hayan adquirido suficiente conocimiento del idioma alemán para ser admitidos, estos tienen que comprobar como mínimo un nivel de A2 para participar en un curso intensivo de aprendizaje del idioma alemán durante un semestre en Münster. En este caso, la FH Münster financiará el curso en una escuela de alemán determinada por la FH Münster. Los estudiantes tendrán que contribuir a la financiación del curso con 200 Euros para el semestre. El financiamiento a través de la FH Münster será decidido cada año por la presidencia de FH Münster.

En la FH Münster los estudiantes chilenos cursarán 90 ECTS de los cuales 60 ECTS se obtendrán al cursar los semestres obligatorios y 30 ECTS al realizar la práctica profesional.

Cursarán en la carrera Alemana Latinoamericana de Administración CALA (Ciencias de la Administración para Latinoamérica) los 60 ECTS correspondientes a los semestres obligatorios, los que se distribuyen de la siguiente forma:

- 3 Módulos de Especialización cada uno por 12 ECTS = 36 ECTS
(hasta 2 módulos de especialización pueden ser sustituidos por 4 módulos adicionales cada uno por 6 ECTS siempre completando la cantidad de 36 ECTS).
- 1 módulo adicional = 6 ECTS
- Estudios Regionales de Europa I y II = 12 ECTS
- Tesis de grado = 6 ECTS

La tesis de grado debe ser realizada bajo la supervisión de un tutor académico de la FH Münster, especialista en el tema y responsable de la evaluación. El estudiante tendrá que registrar la tesis en el departamento de exámenes de la Facultad de Administración de Empresas de la FH Münster. El tiempo de elaboración de la tesis asciende a 8 semanas y el tamaño se extiende a aproximadamente a 25 páginas.

Después de haber terminado los 60 ECTS llevarán a cabo una práctica profesional la cual es parte del plan de estudios en una empresa o institución en Europa.

La práctica profesional tendrá una duración como mínimo de 20 semanas (700 horas) de empleo a jornada completa (como mínimo 35 horas/semana) y comprende la elaboración de un informe sobre la práctica, el cual será evaluado y calificado por la Escuela de Negocios de Münster como aprobado o reprobado

La práctica se llevará a cabo en una empresa o institución en Alemania. En casos excepcionales existe la posibilidad de realizar dicha práctica en un país fuera de Alemania, lo cual tendrá que ser autorizado por parte de la UdeSantiago de Chile y la FH Münster.

La unidad responsable de coordinar el convenio en FH Münster será la Escuela de Negocios de Münster.

Plan de estudios para los estudiantes de la FH Münster:

Sem.	Carrera Alemana-Latinoamericana de Administración (CALA)	ECTS *	Lugar de estudios
1 - 4	Contenidos empresariales/administrativos Cursos de idioma español económico Estudios Regionales de América Latina/Gestión Intercultural	88 16 16	Fachhochschule Münster
	Ingeniería Comercial en Administración de Empresas	ECTS homologados	
5 - 6	12 cursos de los semestres VII - IX: 2 Electivos de un listado semestral Marketing III Capacidad Emprendedora Recursos Humanos II Finanzas III Estrategia de Negocios Evaluación de Proyectos Taller de Liderazgo Negocios Internacionales Control de Gestión Tesis de grado (convalidados Electivo VII y Coaching Laboral)	57 8 6 5 6 6 6 6 2 6 6 4	
7	Práctica en una empresa en América Latina Informe sobre la práctica	30	

* European Credit Transfer System: 30 créditos por semestre

Plan de estudios para los estudiantes de la UdeSantiago de Chile:

Sem.	Ingeniería Comercial en Administración de Empresas	Créditos chilenos	Lugar de estudios
1 - 7	Contenidos empresariales/administrativos		UdeSantiago de Chile
	Carrera Alemana-Latinoamericana de Administración (CALA)	ECTS	
8 - 9	3 módulos de especialización por 12 ECTS (2 módulos de especialización pueden reemplazarse por 4 módulos adicionales por 6 ECTS) 1 módulo adicional Estudios Regionales de Europa I - Alemán Comercial - Política Alemana y Europea Estudios Regionales de Europa II - Gestión Intercultural - Política Latinoamericana y Europea (Simposio) Tesis de grado	36 6 6 6 6 6	
10	Práctica en una empresa en Europa Informe sobre la práctica	30	

Nota: Un alumno de la UdeSantiago de Chile tiene que cursar y aprobar semestralmente 30 SCT.

Lista de módulos (salvo modificación):

Módulos adicionales (de 6 ECTS):

- Marketing
- Impuestos
- Bases financieras para la dirección de empresas
- Globalización e integración europea
- Métodos Cuantitativos
- Logística
- Principios de la gestión de procesos y sistemas de información
- Dirección de Personal/Organizational Behavior
- Contabilidad
- Business English B2
- Juego de Empresa (Gestión de Empresas 2)
- Fundación Empresarial
- Libre elección de la especialización o del proyecto
- Derecho Internacional
- Gestión Internacional
- Gestión de Empresas

Módulos de especialización (de 12 ECTS):

- Marketing Operativo
- Marketing Estratégico
- Marketing Internacional
- Corporate Finance
- Métodos Cuantitativos II
- Métodos Cuantitativos III
- Organisation and Information Management
- Business Information Systems
- Supply Chain Management
- Estudios a través de un proyecto en una empresa (Organización e Informática)
- Dirección de Personal orientado al potencial
- Dirección funcional de personal
- Dirección y Cambio
- Controlling
- Contabilidad Externa
- Estrategias de éxito en mercados internacionales

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/AB/GDLB
IP: 80045

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central